

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO (DIRECTIVA N°006-2019-CG/INTEG)

El Sistema de Control Interno es el conjunto de procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, para el logro de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad.
- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado.
- Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.

En el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) las entidades del Estado deben elaborar y presentar cinco (05) entregables.

